

Río Gallegos, 8 de julio del año 2005.-

STO :

El Expediente N° 04619-UNPA-2004, y

CONSIDERANDO :

Que mediante el mismo se tramita la contratación del señor Marcelo ARGAÑARAZ para coordinar tareas de alumnos que cursan carreras a distancia de la localidad de El Calafate con la Secretaría de Extensión de esta Universidad;

Que obra en las presentes actuaciones Res. N° 852-2005, este Rectorado mediante la cual, se aprueba la contratación del señor Marcelo ARGAÑARAZ para realizar dichas funciones;

Que a fojas 28, obra Nota enviada por dicho agente mediante la cual presenta su renuncia al cargo para el cual fue contratado,

Que se considera pertinente aceptar la renuncia presentada, a partir del día 1° de julio del año 2005;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

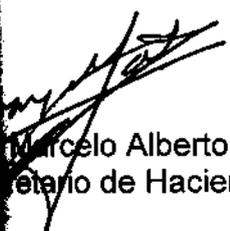
Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

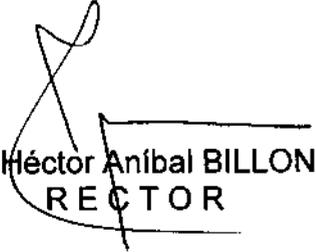
Por ello ;

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE :**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por el señor Marcelo ARGAÑARAZ (C.U.I.L.N° 20-20605452-6), a partir del día 1° de julio del año 2005, al contrato que posee con esta Universidad por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretarías de Hacienda y Administración, notifíquese al interesado y cumplido, archívese.-


Marcelo Alberto MILJAK
Secretario de Hacienda y Administración


Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR